



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20091340404431



Fecha: 09-10-2009

Bogotá, D.C.

Señora

JANETH MONDRAGON REINA

Gerente

LINEAS DE EXPRESOS Y TURISMO S.A. LINEXTUR

Carrera 72 A No. 48 -34

BOGOTA

Asunto: Transporte – Desintegración vehículo servicio especial

En respuesta a la solicitud contenida en el radicado 021607-2 trasladada por la Dirección Territorial Cundinamarca a esta Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando radicado bajo el número 20098710012023 del 16 de septiembre de 2009-10-07 y relacionada con la desintegración de un vehículo de servicio especial le informo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo lo siguiente:

Mediante oficio radicado bajo el número 20091340276731 del 13 de julio de 2009, esta Oficina Asesora Jurídica, ante su petición de concepto relacionado con la desintegración de un vehículo de servicio especial, dio respuesta a su interrogante manifestándole que según el artículo 6 de la Resolución 2694 del 4 de julio de 2008, los vehículos clase automóvil con tarjeta de operación vigente, pueden ser objeto de reposición por desintegración física total, previa cancelación de la licencia de tránsito y de la tarjeta de operación.

Ahora bien, en cuanto a las entidades autorizadas para efectuar la desintegración de estos vehículos, le manifestamos que el Ministerio de Transporte no ha definido aún cuáles empresas pueden realizar dicha desintegración, conforme se tiene establecido para los vehículos de



Para contestar cite:

Radicado MT No.: **20091340404431**



Fecha: **09-10-2009**

carga. Al no estar indicada la entidad que específicamente puede efectuar esta actividad, considera este despacho que el vehículo puede ser desintegrado en una entidad altamente reconocida en esta actividad.

Cordialmente,


ANTONIO JOSÉ SERRANO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copia a : Ingeniero Ciro Sandoval- Director Territorial Cundinamarca (E)